

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tels.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de viruela en el término municipal de Getafe y vacunación obligatoria del ganado ovino en términos que se indican.

Comprobada la existencia de la epizootia de viruela ovina en Getafe, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se declara zona infecta, de momento, los locales y fincas ocupados por los animales atacados, zona sospechosa todo el término municipal y zona de inmunización el término municipal de Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Pinto, San Martín de la Vega, Rivas de Jarama, Valdecañas y Vicálvaro, la cual podrá ser ampliada si las circunstancias lo exigieran.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Epizootias, en la zona de inmunización deberán vacunarse todos los rebaños no infectados con carácter obligatorio y sin derecho a ninguna indemnización por parte del Estado. Se exceptúan de esta medida los rebaños vacunados anteriormente por los Veterinarios Titulares o con conocimiento de éstos y que se hallaren dentro del plazo de inmunidad conferido por la vacuna.

Dicha vacunación deberá llevarse a cabo por los Veterinarios Titulares, dentro del plazo de quince días, debiendo ser denunciados quienes se opusieran a ello.

Independientemente de la vacunación, los Veterinarios Titulares y Alcaldes harán cumplir el resto de las medidas legalmente ordenadas.

Tanto las Hermandades como las Alcaldías y Fuerzas de la Guardia Civil deberán colaborar con el Veterinario Titular en el cumplimiento de dichas medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Gobernador civil, P. D. (Firmado). (G. C.—3.696)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado Primero

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Alalvir a Estremera, ejecutadas por el contratista don Manuel Cañadillas Hernández, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—65.885)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, kilómetros 6,519 al 12,401, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—65.886)

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo. (O.—65.886)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 6 PLAZAS DE VIGILANTES MASCULINOS Y 8 DE VIGILANTES FEMENINOS DE EVACUATORIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Seis plazas de Vigilantes masculinos de evacuatorios:

- 1 D. Leocadio Abajo Abajo.
- 2 — Saturnino Alcaide Requena.
- 3 — Germán Almarza Moñibas.
- 4 — Jesús Alonso Noguerales.
- 5 — Joaquín Alvarez Gómez.
- 6 — Francisco Breñas Amor.
- 7 — Angel Cáceres Blanco.
- 8 — Alberto del Campo García.

- 9 D. Dionisio Castillo Calvo.
- 10 — Lucrecio Fernández Nieva.
- 11 — Julio Flores Parra.
- 12 — Gregorio de la Fuente Mena.
- 13 — Eusebio García Antón.
- 14 — Isidro García Brea.
- 15 — Gregorio García García.
- 16 — Marcelino García Méndez.
- 17 — Aniceto Garrote Velilla.
- 18 — Manuel González González.
- 19 — Vidal González Ruiz.
- 20 — José González Yáñez.
- 21 — Narciso Graña San José.
- 22 — Francisco Gutiérrez González.
- 23 — Antonio Hernández del Cerro.
- 24 — Miguel Herranz Cuesta.
- 25 — Félix Jiménez París.
- 26 — Pedro López Letón.
- 27 — José Luis López Ruiz.
- 28 — Joaquín Martínez García.
- 29 — Nicolás Merino Criado.
- 30 — Inocente de Mingo Andrés.
- 31 — Ezequiel Monge Garbajosa.
- 32 — Juan Moreno Díaz.
- 33 — Gregorio Moreno Hernández.
- 34 — Mariano Muñoz Fuentes.
- 35 — Saturio Nieto Pérez.
- 36 — Baltasar Nieves Jiménez.
- 37 — Pablo Paz González.
- 38 — Francisco Pérez Contreras.
- 39 — Antonio Pintado Escudero.
- 40 — Alfredo Piñeiro Vázquez.
- 41 — Domingo Río Rivas.
- 42 — Agustín Rodríguez Municio.
- 43 — Teófilo Romero Lallana.
- 44 — Juan Rosa González.
- 45 — Eutimio del Saz López.
- 46 — Eugenio Serrano Jarandilla.
- 47 — Julio Silva García.
- 48 — Benedicto Zañafón Fernández.

Ocho plazas de Vigilantes femeninos de evacuatorios:

- 1 D.ª Dolores Aranda Requena.
- 2 — Isabel Bravo Otero.
- 3 — Guadalupe Camacho Negro.
- 4 — María Diest Palacio.
- 5 — Antonia Durán Pisiz.
- 6 — Eulolia Eusebia Gómez Gómez.
- 7 — Inés González Ruiz.
- 8 — Albina Gordo del Val.
- 9 — Nieves Gutiérrez Paniagua.
- 10 — Carmen Martín Racho.
- 11 — Emilia Martínez Muñoz.
- 12 — Matilde Montesinos Andrés.
- 13 — Milagros Muñoz del Vado.
- 14 — Cristina Ollero García.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Pascual Cánovas Abelo.
— Juan Domingo Jiménez.
— Juan Fernández Aznar.
— Pedro Frontelo de la Hoz.
— Saturnino Jiménez Martín.
— Julián Real de Gonzalo.
— Eugenio Sastre Colado.
— Emilio Villa Rodríguez.
D.ª Rosa Delgado Ruano.

- D.ª Carmen Fajardo González.
— María Teresa Guzmán Rodríguez.
— Bernarda Martín Grande Moriez.
— Guillermina Sánchez López.
— Mercedes Tomás Rincón.

Madrid, 16 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.824)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Oltra.

Tipo: 599.178,75 pesetas.

Plazos: Tres meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 11.985 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Oltra, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.800)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle del Arroyo de la Viña.

Tipo: 1.537.492,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 28.061 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme

me al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del Arroyo de la Viña, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.801)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Francisco Remiro.

Tipo: 725.477,50 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.510 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Francisco Remiro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.802)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada del Camino de las Piqueñas.

Tipo: 1.663.406 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 29.951 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada del Camino de las Piqueñas, se compromete a

su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.813)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, entre la de Vaquerías y la prolongación de O'Donnell.

Tipo: 2.706.466,75 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 45.595 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, entre la de Vaquerías y la prolongación de O'Donnell, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.814)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Rafael Villa.

Tipo: 477.018,41 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.540 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Rafael Villa, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y

número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.815)

Objeto: Subasta de obras de renovación de pavimento de calzada en la calle de Castelar.

Tipo: 547.673,12 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 10.955 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de renovación de pavimentos en la calzada de la calle de Castelar, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.816)

Objeto: Subasta de obras a realizar en el edificio que ocupa la Junta Municipal del distrito de los Carabanchales, sito en la plaza de Carabanchel, con vuelta a plaza de la Parroquia.

Tipo: 343.987,51 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Garantía provisional: 6.880 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras a realizar en el edificio que ocupa la Junta Municipal del distrito de los Carabanchales, sito en la plaza de Carabanchel, con vuelta a la plaza de la Parroquia, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—65.817)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, DICTANDO NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia.

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos dirigió escrito a este Organismo adjuntando las Actas de las reuniones habidas por la Comisión Deliberadora del referido Convenio y el informe del Presidente de la misma, en el que se hacía constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo por lo que solicitaba se procediese a dictar la Resolución procedente, de acuerdo con las normas legales que regulan la tramitación y aprobación de los Convenios Colectivos Sindicales.

Resultando que convocados los Vocales de la Comisión Deliberadora del expresado Convenio ante esta Delegación de Trabajo, con el fin de tratar de obtener el acuerdo de los mismos sobre las materias que habían sido objeto de las anteriores deliberaciones, no se logró dicho acuerdo.

Considerando que la competencia de esta Delegación para entender en las actuaciones presentes y dictar normas con fuerza de obligar viene determinada en el artículo 16, apartado cuarto del Reglamento de 22 de julio de 1958, en la nueva redacción dada al mismo por la Orden Ministerial de 12 de abril de 1960, y Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 23 de julio del mismo año, en relación con el artículo octavo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Considerando que según se desprende de la exposición de motivos de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958, el espíritu que informa la misma es el de que, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Ley de 16 de octubre de 1942, las Reglamentaciones de Trabajo no contienen sino las condiciones mínimas de la relación laboral, y que, por encima de ellas cabe el establecimiento de otras más ventajosas que, frecuentemente, se otorgan en unos casos por las Empresas y en otros, se contratan con sus trabajadores, no reservándose en este caso la Administración sino dos facultades: la de aprobar o no como adecuados los Convenios pactados, y la de dictar o no Normas de obligado cumplimiento que sustituyan a los no logrados; en su consecuencia, es clara la procedencia de que por la Autoridad Laboral se dicten Normas de obligado cumplimiento en los casos en que en un Sector Laboral deprimido perciban retribuciones de cuantía inferior a las disfrutadas por otros más amplios Sectores, debiendo entonces extenderse a aquéllos las mejoras salariales obtenidas por la generalidad de los trabajadores, para evitar así la discriminación profundamente injusta contra las Empresas que han aumentado sus salarios y contra los trabajadores al servicio de las que no los han elevado.

Considerando que el Grupo en cuestión viene rigiéndose actualmente por la Reglamentación Nacional de Trabajo para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia de 19 de diciembre de 1947, modificada en su Tabla de Salarios por Decreto 55/1963, de 17 de enero, y por el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, que fué aprobado por Resolución de esta Delegación de Trabajo de 22 de julio de 1963, fecha desde la cual no han sido revisadas las retribuciones del personal encuadrado en el mencionado Grupo, por lo que procede su actualización a través de las Normas de obligado cumplimiento que vengan a solucionar el problema socio-económico planteado por la falta de pacto entre las partes,

Considerando que en cuanto a los restantes aspectos de la relación laboral a que hubiera afectado el Convenio no logrado, dado que en el presente caso existía otro pactado con anterioridad, siguiendo el criterio de respeto a las condiciones pactadas, se estima oportuno mantener los acuerdos anteriores en todo lo que no resulten modificados o contravengan lo establecido en las Normas obligatorias.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar las Normas de obligado cumplimiento por las que se han de regir las relaciones laborales entre las Empresas y el personal de las mismas del Grupo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, con arreglo al texto anexo a la presente Resolución.

Comuníquese íntegramente el presente acuerdo a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas y procedase a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL GRUPO PROVINCIAL DE HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA

1.ª—Ámbito de aplicación

Las presentes normas afectan y obligan a las empresas de Madrid y su provincia que se rigen por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, aprobada por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1947.

2.ª—Vigencia

Entrarán en vigor el día 1 del mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tendrán una duración mínima de dos años, a contar de dicha fecha.

No obstante lo anterior y en aplicación de lo establecido en la disposición adicional segunda del Reglamento de 22 de julio de 1958, para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, las presentes normas tendrán carácter provisional, quedando supeditada su vigencia a la posibilidad de que se llegue a un acuerdo entre las partes interesadas.

3.ª—Absorción y compensación

Las condiciones económicas establecidas en estas Normas, consideradas en su conjunto, podrán ser compensadas con las ya existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea el origen o causa de la misma.

Asimismo, podrán ser absorbidas por cualesquiera otras condiciones superiores que, fijadas por disposición legal, Convenio Colectivo Sindical, contrato individual, concesión voluntaria, etc., pudiesen aplicarse en lo sucesivo.

4.ª—Retribuciones

La Tabla de Salarios pactada en el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Hospitalización y Asistencia, que fué aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 22 de julio de 1963, se entenderá sustituida por las siguientes retribuciones:

	A	B	C
Personal Técnico Sanitario			
Director Técnico	9.600,—	9.000,—	8.400,—
Jefe de Servicios	7.200,—	6.600,—	6.000,—
Médicos, Farmacéuticos, Odontólogos y Químicos	6.000,—	5.400,—	4.800,—
Personal A. T. S.			
Auxiliares Técnicos Sanitarios	4.375,—	4.000,—	3.750,—
Matronas	4.375,—	4.000,—	3.750,—
Personal Auxiliar de Clínica			
Mozos, Mozas, Ciudadanos y Auxiliares de Clínica	2.500,—	2.375,—	2.250,—
Personal de Cocina			
Jefe de Cocina	4.800,—	4.375,—	3.750,—
Cocinero de 1.ª	4.375,—	3.750,—	3.440,—
Cocinero de 2.ª y 3.ª	3.440,—	3.125,—	2.815,—
Encargado de Almacén y Economato ...	3.125,—	2.815,—	2.500,—
Reposteros y Panaderos	3.750,—	3.440,—	3.125,—
Pinches de Cocina y Ayudantes de Economato y Fregadoras	2.250,—	2.250,—	2.250,—
Personal de Servicios Generales			
Encargada (costurera, plancha y lavadero)	2.500,—	2.375,—	2.250,—
Costureras, lavanderas, planchadoras y limpiadoras	2.250,—	2.250,—	2.250,—
Personal Especialista			
Jefe de Taller o Servicio	3.750,—	3.440,—	3.125,—
Resto del Grupo de Especialistas	3.125,—	2.815,—	2.500,—
Personal de Servicios Varios			
Conserje	2.815,—	2.660,—	2.500,—
Ordenanzas, Porteros, Vigilantes y Telefonistas	2.500,—	2.375,—	2.250,—
Ascensoristas y Botones	1.250,—	1.125,—	1.000,—
Personal Administrativo			
Administrador	7.200,—	6.600,—	6.000,—
Jefe de Contabilidad	6.000,—	5.400,—	4.800,—
Jefe de Departamento	6.000,—	5.400,—	4.800,—
Subjefes	4.800,—	4.650,—	4.375,—
Oficiales	3.750,—	3.440,—	3.125,—
Auxiliares	2.815,—	2.625,—	2.375,—
Aspirantes	1.250,—	1.125,—	1.000,—
Personal de Comedor			
Jefe de Comedor	3.125,—	2.815,—	2.500,—
Camareros	2.815,—	2.660,—	2.375,—
Ayudantes y Camareras	2.250,—	2.250,—	2.250,—

El Médico de guardia en Sanatorio de tercera clase bis, que no exceda de 35 camas, a que se refiere el artículo cuarto del Convenio aprobado en 22 de julio de 1963, percibirá la cantidad de 4.500 pesetas mensuales.

5.ª—Disposición final

En lo no previsto en las presentes normas y que no se oponga a las mismas se

estará, durante su vigencia, a lo acordado en el Convenio Colectivo Sindical aprobado por Resolución de 22 de julio de 1963, y a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Establecimientos de Hospitalización y Asistencia de 19 de diciembre de 1947.

Madrid, 19 de julio de 1966.
(G. C.—3.611) (O.—65.823)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 13 de julio de 1966:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de loza y cristal, de Madrid, para exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de venta de artículos de vidrio, cristal, porcelana, cerámica y de regalo de todas clases para el período del año 1966, y con la mención de M-5.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos:
Ventas.—Epígrafes 11, ap. a) y b), actividad principal, y epígrafes 11, ap. c), d)

y f), actividad complementaria. — Cuota: 10.700.000 pesetas.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en diez millones setecientos mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Importancia del establecimiento, según emplazamiento, comercialidad, número de dependientes y exclusividad o no en la venta de artículos gravados.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuarán en tres plazos, el primero por el 25 por 100, a los quince días de la notificación; el segundo, del 35 por 100, el 20 de octubre de 1966, y el último, por el 40 por 100 restante, con vencimiento al 20 de enero de 1967.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12.ª, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964 y la de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1966.—P. D., Félix Ruz Bergamín.
(G. C.—3.680)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Batres.

Domicilio: Plaza Constitución, núm. 3, Batres (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 600 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.000 metros aguas arriba del límite del término del puente de la carretera.

Término municipal: Batres (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.-117.41.)

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—3.590) (O.—65.807)

ORGANIZACION SINDICAL
II Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE UN FOLLETO

Se convoca concurso público para adjudicar la edición y tirada de sesenta mil ejemplares de un folleto informativo del expresado Certamen.

El pliego de condiciones puede recogerse en las oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante un plazo que finaliza a las catorce horas del próximo día tres de septiembre.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Comisario general, Diego Aparicio.
(G. C.—3.690) (O.—65.890)

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

TERCER EXPEDIENTE PARCIAL

EDICTO

Aprobado definitivamente, en 27 de octubre de 1965, el proyecto 7-M-326, "Vía Abroñigal. Calzadas de Servicio (Tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos) Colectores (Tramo O'Donnell-Río Manzanares)", y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la ley 194/1963 de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el decreto 290/1966 de 10 de febrero, y el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que los días y horas que se expresan comparezcan en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en Avenida del Generalísimo, número 1, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de susanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Madrid, 16 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					Día	Mes	Hora
1	Ministerio de la Vivienda	275 m ²	Totalmente	Solar	10	Agosto	10
2	Ministerio de la Vivienda	920 m ²	Idem	Idem	10	Idem	10
3	Cía. FF.CC. Madrid-Aragón	2.281 m ²	Idem	Idem	10	Idem	10
4	Cía. FF.CC. Madrid-Aragón	264 m ²	Idem	Idem	10	Idem	12
5	Ministerio de la Vivienda	1.988 m ²	Idem	Idem	10	Idem	12
6	Ministerio de la Vivienda	26.453 m ²	Idem	Idem	10	Idem	12
7	D. Alejandro Fábregas Rivera	312 m ²	Idem	Edificación	10	Idem	17
7 ¹	D. Alejandro Fábregas Rivera.—En la finca	2.064 m ²	Idem	Solar	10	Idem	17
8	D. Cándido Sanz Mejías.—Ricardo Fábregas, 19	2.846 m ²	Idem	Idem	10	Idem	18,30
9	D. Ventura Sanz Mejías.—Antonio Toledano, 9	3.967 m ²	Idem	Idem	10	Idem	18,30
10	D. Andrés Sobrino.—Serrano, 78	9.156 m ²	Idem	Solar	11	Idem	10
11	"Hogar del Empleado".—Cadarso, 18	3.936 m ²	Idem	Idem	11	Idem	10
12	D. Ventura Sanz Mejías.—Pez Volador, 18	54 m ²	Idem	Edificación	11	Idem	10
12 ¹	D. Ventura Sanz Mejías.—Pez Volador, 18	4.621 m ²	Idem	Solar	11	Idem	12
12 ^a	D. Emilio Pastor Jiménez.—Camino Viejo de Vicálvaro	326 m ²	Idem	Vaquería	11	Idem	12
13	D. ^a Manuela Sanz Mejías.—Antonio Acuña, 5	1.794 m ²	Idem	Solar	11	Idem	12
14	D. Emilio Suárez Sanz.—Avenida Bruselas, 46	2.483 m ²	Idem	Idem	11	Idem	17
15	D. ^a Eloísa Sanz Mejías.—Avenida Bruselas, 48	1.050 m ²	Idem	Idem	11	Idem	17
16	D. ^a Manuela Sanz Mejías.—Antonio Acuña, 5	2.408 m ²	Idem	Idem	11	Idem	18,30
17	D. Arturo López González y D. Juan González Rodríguez.—Plaza Roma, 16	3.527 m ²	Idem	Idem	11	Idem	18,30
18	D. Alejandro, D. ^a Teresa y D. ^a María Luz González Ponce.—Plaza Beata María Ana de Jesús, 7	4.137 m ²	Idem	Idem	12	Idem	10
19	D. Vicente Carballal Rodríguez.—Menéndez Pelayo, 35	7 m ²	Idem	Edificación	12	Idem	10
19 ¹	D. Vicente Carballal Rodríguez.—Menéndez Pelayo, 35	1.600 m ²	Idem	Solar	12	Idem	10
20	Ministerio de la Vivienda	13.918 m ²	Idem	Idem	12	Idem	12
21	D. Vicente Carballal Rodríguez.—Menéndez Pelayo, 35	4.606 m ²	Idem	Idem	12	Idem	12
22	"Urbis, S. A.".—Menéndez Pelayo, 71	445 m ²	Idem	Edificación	12	Idem	12
22 ¹	"Urbis, S. A.".—Menéndez Pelayo, 71	5.642 m ²	Idem	Solar	12	Idem	17
23	Hijos de D. Fermín Palomares.—Camino Bajo de Vicálvaro, 1	1.650 m ²	Idem	Fábrica de ladrillos	12	Idem	17
23 ¹	Hijos de D. Fermín Palomares.—Camino de Vicálvaro, 1	7.322 m ²	Idem	Solar	12	Idem	18,30
24	D. Lisardo Turnés.—Barquillo, 9	3.507 m ²	Idem	Idem	12	Idem	18,30
25	D. Jesús Cosín.—Concha Espina, 45	6.428 m ²	Idem	Idem	13	Idem	10
26	D. Lisardo Turnés.—Barquillo, 9	14.189 m ²	Idem	Idem	13	Idem	10
26 ¹	D. ^a Inés Herranz.—Arroyo de las Moreras, 16	205 m ²	Idem	Edificación	13	Idem	10
26 ²	Vda. de Cachero.—Arroyo Moreras, 20.—(Trapería)	360 m ²	Idem	Idem	13	Idem	12
26 ³	D. Hermenegildo Lucía.—Arroyo Moreras, 18	106 m ²	Idem	Idem	13	Idem	12
26 ⁴	Herederos de D. Sotelo Sanz.—Arroyo Moreras, 30	234 m ²	Idem	Idem	13	Idem	12
26 ⁵	Herederos de D. Lucas Elvira.—Arroyo Moreras, 38	80 m ²	Idem	Idem	16	Idem	10
26 ⁶	Herederos de D. Eugenio Rodríguez Guerra.—Avenida de José Antonio, 51.—(Portería)	88,5 m ²	Idem	Idem	16	Idem	10
26 ⁷	Herederos de D. Epifanio Bueno.—Arroyo Moreras, 30	45 m ²	Idem	Idem	16	Idem	10
26 ⁸	D. ^a Celestina Ortes Díaz.—Arroyo Moreras, 32	17 m ²	Idem	Idem	16	Idem	12
27	D. ^a Mercedes y D. ^a Ana María Perogordo Peñasco.—Rafael Calvo, 9	1.007 m ²	Idem	Idem	16	Idem	12
27 ¹	D. ^a Mercedes y D. ^a Ana María Perogordo Peñasco.—Rafael Calvo, 9	13.982 m ²	Idem	Solar	16	Idem	12
28	D. Anastasio Muñoz González.—Emilio Ortuño, 21	93 m ²	Idem	Edificación	16	Idem	17
28 ¹	D. Angel Jiménez Rodero.—En la finca	60 m ²	Idem	Idem	16	Idem	17
28 ²	D. Angel Jiménez Rodero.—En la finca	7 m ²	Idem	Solar	16	Idem	18,30
28 ³	D. Epifanio Muñoz González.—José del Hierro, 10	24 m ²	Idem	Idem	16	Idem	18,30
29	D. Santiago Queipo Mezano.—En la finca	83 m ²	Idem	Edificación	17	Idem	10
29 ¹	D. Santiago Queipo Mezano.—En la finca	17,50 m ²	Idem	Solar	17	Idem	10
30	D. Francisco Velasco Prieto.—Añafil, 3	94 m ²	Idem	Edificación	17	Idem	10
30 ¹	D. Francisco Velasco Prieto.—Añafil, 3	63 m ²	Idem	Solar	17	Idem	12
31	D. Ambrosio Hernández Hernando.—Rey Francisco, 17	108 m ²	Idem	Edificación	17	Idem	12
31 ¹	D. Ambrosio Hernández Hernando.—Rey Francisco, 17	46 m ²	Idem	Solar	17	Idem	12
32	D. Leoncio Martínez Chacón.—En la finca	101 m ²	Idem	Edificación	17	Idem	17
32 ¹	D. ^a Josefa Otero Casara.—En la finca	120 m ²	Idem	Solar	17	Idem	17
33	D. Luis Estebe Quejido.—En la finca	88 m ²	Idem	Edificación	17	Idem	18,30
33 ¹	D. Vicente Estebe Quejido.—En la finca	74 m ²	Idem	Idem	17	Idem	18,30
34	D. José Flores.—Avenida Ciudad de Barcelona, 49	127 m ²	Idem	Edificación	18	Idem	10
34 ¹	D. José Flores.—Avenida Ciudad de Barcelona, 49	8 m ²	Idem	Solar	18	Idem	10
34 ^a	D. ^a Luisa Martínez Díaz.—Julia Arregui, 17	20 m ²	Idem	Idem	18	Idem	10
35	D. Fidel López Casaseca.—Carretera del Este, 16	104 m ²	Idem	Peluquería. Edif.	18	Idem	10
35 ¹	D. Fidel López Casaseca.—Carretera del Este, 16	28 m ²	Idem	Idem	18	Idem	12
36	D. Luis Abades Alcón.—En la finca	60 m ²	Idem	Solar	18	Idem	12
36 ¹	D. Luis Abades Alcón.—En la finca	58 m ²	Idem	Edificación	18	Idem	17
37	D. ^a Asunción García, viuda de Julián Pérez.—Sierra de Cameros, 10	81 m ²	Idem	Solar	18	Idem	17
38	D. Juan Miravet Cabdequí.—En la finca	67 m ²	Idem	Edificación	18	Idem	18,30
38 ¹	D. Juan Miravet Cabdequí.—En la finca	28 m ²	Idem	Idem	18	Idem	18,30
39	D. Francisco López Nicolás.—En la finca	42 m ²	Idem	Idem	19	Idem	10
39 ¹	D. Francisco López Nicolás.—En la finca	55 m ²	Idem	Solar	19	Idem	10

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones		
					Día	Mes	Hora
40	D. Santiago Galán.—Domicilio desconocido	128 m²	Totalmente	Edificación	19	Agosto	10
41	D.ª Natividad Nieto.—Domicilio desconocido	49 m²	Idem	Idem	19	Idem	12
41¹	D.ª Natividad Nieto.—Domicilio desconocido	22 m²	Idem	Solar	19	Idem	12
42	D. Antonio Castillo Saez.—En la finca	58 m²	Idem	Edificación	19	Idem	12
42¹	D. Antonio Castillo Saez.—En la finca	28 m²	Idem	Solar	19	Idem	17
43	D. Antonio Ballesteros Arias.—En la finca	60 m²	Idem	Edificación	19	Idem	17
43¹	D. Antonio Ballesteros Arias.—En la finca	74 m²	Idem	Solar	19	Idem	18,30
44	Herederos de Vicente Cebolla Romero.—En la finca	84 m²	Idem	Edificación	19	Idem	18,30
44¹	Herederos de Vicente Cebolla Romero.—En la finca	18 m²	Idem	Solar	20	Idem	10
45	D.ª Francisca Sánchez López.—En la finca	91 m²	Idem	Edificación	20	Idem	10
45¹	D.ª Francisca Sánchez López.—En la finca	28 m²	Idem	Solar	20	Idem	10
46	Herederos de Cesareo Velayos Hernández.—En la finca	72 m²	Idem	Edificación	20	Idem	12
46¹	Herederos de Cesareo Velayos Hernández.—En la finca	68 m²	Idem	Solar	20	Idem	12
47	D. Leonardo Brea Camacho.—Peña Prieta, 17	19 m²	Idem	Edificación	20	Idem	12
47¹	D. Leonardo Brea Camacho.—Peña Prieta, 17	68 m²	Idem	Solar	22	Idem	10
47²	D. Leonardo Brea Camacho.—Peña Prieta, 17	98 m²	Idem	Edificación	22	Idem	10
47³	D. Leonardo Brea Camacho.—Peña Prieta, 17	53 m²	Idem	Solar	22	Idem	10
48	D. Luis Gómez Montejano.—Avenida de América, 18	1.180 m²	Idem	Edificación	22	Idem	10
48¹	D. Luis Gómez Montejano.—Avenida de América, 18	300 m²	Idem	Idem	22	Idem	12
48²	D. Luis Gómez Montejano.—Avenida de América, 18	477 m²	Idem	Solar	22	Idem	12
49	D. Desiderio Esteban Pérez.—Los Mesejo, 11	64 m²	Idem	Edificación	22	Idem	17
49¹	D. Desiderio Esteban Pérez.—Los Mesejo, 11	136 m²	Idem	Idem	22	Idem	17
50	D. Julián Pérez Ecija.—Monte Igueldo, 18	180 m²	Idem	Idem	22	Idem	18,30
50¹	D. Julián Pérez Ecija.—Monte Igueldo, 18	15 m²	Idem	Idem	22	Idem	18,30
51	D. Jacinto García Arroyo.—En la finca	50 m²	Idem	Solar	23	Idem	10
52	D. Desiderio Esteban Pérez.—Los Mesejo, 11	233 m²	Idem	Edificación	23	Idem	10
52¹	D. Desiderio Esteban Pérez.—Los Mesejo, 11	55 m²	Idem	Idem	23	Idem	10
53	D. Leandro Agunde Flores.—Ponzano, 67	66 m²	Idem	Solar	23	Idem	10
53¹	D. Leandro Agunde Flores.—Ponzano, 67	192 m²	Idem	Edificación	23	Idem	12
53²	D. Leandro Agunde Flores.—Ponzano, 67	46 m²	Idem	Idem	23	Idem	12
		190 m²	Idem	Solar	23	Idem	17

Madrid, 21 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.619)

(I.—2.542)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelo Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse a cabo requerimientos ni notificaciones alguna por resultar de domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito a los deudores, o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quien dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Patente Nacional "A" y "D"

- Faustino Gómez Miguel.—Cubo, 12.—M-28.380.
- Pedro Alonso Gil.—Fuencarral.—Matrícula M-37.319.
- Clara Lumbreras Campos.—Abel, 2.—M-55.800.
- Esther Guijarro.—Bravo Murillo, 371.—M-90.426.
- Mariano Llorente Gil.—F. Rodríguez, número 36.—M-94.288.
- Rodolfo Carrillo Talavera.—Don Quijote, 4.—M-97.927.
- Agapito Carro García.—Villamil, 30.—M-99.868.
- Erenia Santa María García.—Carlos Rubio, 2.—M-101.160.
- Eduardo Crespo Galán.—La Coruña, 15.—M-102.127.
- Luis Molinero Puente.—Doctor Santeiro, 9.—M-102.745.
- Guillermo Moreta Pato.—D. Moreta, 1.—M-112.756.
- Pascual López Fernández.—Bravo Murillo, 231.—M-119.740.
- Abraham Luis Villaseca.—M.ª Zayas, 2.—M-120.690.

- Antonio Gómez Martín.—General Varela, 5.—M-122.030.
- Pedro Sánchez Gómez.—S. Juliana, 24.—M-123.314.
- José de Diego González.—Algodonales, número 17.—M-124.123.
- Miguel Olalla Baeza.—Lérida, 24.—M-127.245.
- Julio Cisnero Palacio.—Hortensia, 14.—M-127.286.
- Felipe Esteban Jambrine.—Margaritas, número 42.—M-129.261.
- Carlos Eguía Escobar.—Av. Reina Victoria, 14.—M-130.155.
- Arturo E. Clariana Pascual.—Valencia, número 12.—M-133.754.
- Julián García Chavida.—Jaén, 13.—M-134.567.
- Vicente Furio Meliá.—Baracaldo, 20.—M-134.568.
- Petronilo Valdés Gómez.—Navarra, 20.—M-134.581.
- José Fernández Fernández.—Jaén, 13.—M-139.873.
- Vicente Fito Pastor.—Navarra, 30.—M-140.008.
- Leandro García Sánchez.—Navarra, 15.—M-140.038.
- Jesús Giménez Gutiérrez.—Ramón Sáinz, 5.—M-140.067.
- Domingo Unarte Isasi.—S. Juan de la Salla, 8.—M-140.566.
- Manuel Santos Fernández.—Algodonales, 15.—M-140.969.
- José María Martínez Lozano.—Enrique Ruiz, 2.—M-141.235.
- Enrique Sáiz Rodríguez.—E. Carrasco, 6.—M-141.561.
- Pedro Sedano Cortés.—R. Victoria, 20.—M-144.305.
- Mariano Novo Cainzos.—Bravo Murillo, 217.—M-145.553.
- Jerónimo Romero Rodríguez.—D. Quijote, 19.—M-145.734.
- Gonzalo Melgarejo Gómez.—Carretera Castilla, 194.—M-146.377.
- Francisco Torres Olivares.—Cubillo, 1.—M-146.442.
- Andrés Vaisiere Velio.—Lazaga, 5.—M-146.490.
- Carlos Mendizabal.—Pte. Carmona, 1.—M-146.954.
- Nicolás Prat Rodríguez Pastrana.—B. de Castro, 5.—M-148.279.
- María Luis Quiles Hernández.—La Parra, 3.—M-152.150.
- Lorenzo Gutiérrez Gómez.—El Pino, 1.—M-152.321.
- Isidoro Fernández Palomar.—Algodonales, 65.—M-152.546.
- Salvador León Carrasco.—Magnolia, 30.—M-152.999.
- Gabriel Moreno Martín.—E. Salazar, número 62.—M-153.420.
- Pedro Taillet Fernández.—Dehesa.—M-155.809.

- Mariano Lambeá Masea.—Jaime Ferrer, número 31.—M-156.858.
- Angel Muro Fernández.—F. Rodríguez, número 62.—M-157.165.
- Misioneras de Cristo Rey.—Jiciana, 2.—M-157.296.
- Julian Escudero Nieto.—F. Rodríguez, número 41.—M-157.807.
- Marcelino Moreno Fernández.—Topete, número 15.—M-160.923.
- Tiburcio Gambín Gómez.—C. Rodríguez, 5.—M-162.366.
- Maximino González González.—Avenida Generalísimo, 39.—M-162.381.
- Carlos Santos Morales.—Cantueso, 65.—M-162.390.
- Emilio Méndez Aragoneses.—Antonio G. Galiana, 4.—M-164.069.
- Francisco Peña Rubio.—Orense, 39.—M-166.153.
- Francisco González Madrueño.—Viña Virgen, 8.—M-166.323.
- Juan José Vega Herranz.—Avila, 10.—M-166.429.
- Erich Prier.—A. Islas Filipinas, 32.—M-169.375.
- Albino Rodríguez Hernández.—Villamil, 37.—M-171.349.
- Tomás García Mateo.—Hernani, 66.—M-173.262.
- Miguel Aragón Cabezas.—H. Chicas, 9.—M-173.303.
- Manuel A. Rivera Roldán.—A. Islas Filipinas, 36.—M-173.624.
- Ramón Guijarro Sanz.—Ailante, 39.—M-173.713.
- Enrique Moreno López.—Huesca, 12.—M-174.986.
- Indalecio Martos Mayor.—Juana de Osuna, 9.—M-182.869.
- Luis Acuña Marcos.—Islas de Jarbi, 12.—M-183.404.
- Juan López Martínez.—General Varela, número 17.—M-185.236.
- Francisco José Muñoz Morales.—Francos Rodríguez, 25.—M-188.303.
- Edmundo Méndez Echaniz.—Avila, 12.—M-192.303.
- Julio Alcázar Ferriol.—Teruel, 5.—M-192.633.
- José Luis Cámara Ferrer.—Artistas, 32.—M-195.871.
- José Lobato Hernández.—Margaritas, número 40.—M-196.037.
- Juan Luis Lozano.—Don Quijote, 102.—M-197.026.
- Carlos Servet Falgas.—Mártires, 35.—M-197.384.
- Manuel Pérez Herrera.—Carretera Colmenar, 14.—M-198.128.
- Manuela Luz Infantes.—S. Francisco, número 18.—M-199.071.
- Angel Paramato Fraile.—Tablada, 15.—M-199.370.
- Joaquín López Montero.—A. Lusitana, número 44.—M-71.913.

- Manuel Tourel Díaz.—R. Victoria, 66.—M-73.244.
- Asunción Cepeda Pedrejón.—A. R. Victoria, 14.—M-80.445.
- José González Fernández.—F. Rodríguez, 10.—M-85.160.
- Joaquín Holgado Melgares.—Segundo López, 7.—M-85.546.
- Luis Jiménez Fuentes.—Carnicer, 9.—M-85.988.
- Santiago López García.—Dr. Federico Rubio, 56.—M-89.184.
- Juan Manuel Valladares Moreno.—Bravo Murillo, 224.—M-91.299.
- Elaboración Plaxiglás Español.—Alcalá, número 10.—M-92.101.
- Octavio Rodríguez Burón.—S. Benito, número 48.—M-92.867.
- Justo Peces Aldea.—A. Domínguez, 6.—M-98.171.
- Enrique Dubois Graber.—Francisco Sivelva, 20.—M-106.376.
- Fernando San Esteban Lecañana.—San Ramón, 17.—M-109.821.
- Manuel Valhño Otero.—M. Rivas, 66.—M-112.972.
- Juan Gron Cuenca.—L. Gonzaga, 5.—M-114.415.
- Blas Sanz Núñez.—Sofora, 11.—Matrícula M-115.917.
- José Fernández Prado.—S. Bernardo, número 35.—M-115.917.
- Casimiro Casas Jiménez.—S. Germán, número 24.—M-124.142.
- Rafael de las Moias Cataba.—Princesa, 26.—M-124.142.
- Antonio Medrano Barriopedro.—D. Pardo, 22.—M-124.949.
- Juan Julián Gutiérrez González.—T. Nuves, 5.—M-124.949.
- Lucio y Francisco Moset Ollero.—D. Redentor, 11.—M-125.654.
- Isidro Teruel López.—Ballabajos, 2.—M-125.662.
- Emilio Barcunilla Fernández.—Mencifafar, 4.—M-127.160.
- Juan José Gascón López.—General Zabala, 10.—M-127.160.
- Vicente Lama Díaz.—A. González, 9.—M-127.841.
- Salvador Núñez Núñez.—Ciudad de Barcelona, 59.—M-127.841.
- Emilio Martínez Marro.—Manufar, 11.—M-129.504.
- Castor Vaquero Castillo.—Rayo, 33 (Getafe).—M-129.504.
- Pedro Serrano Tutor.—C. Blanco Argibay, 74.—M-131.982.
- Joaquín Fernández Bravo.—Trigales, 8.—M-137.889.
- Aurelio Gallego Muñiz.—Teruel, 8.—M-141.396.
- José Vázquez de Prada Lesmes.—General Perón, 129.—M-144.236.
- Rafael García Gómez.—O. Nieto, 12.—M-144.642.

Rosario Iglesias Rodríguez.—A. Miraflores, 35.—M-146.781.
 Ricardo Villar Segismondí.—M. Fernández, 8.—M-149.825.
 Richard Satham.—María de Molina, número 12.—M-149.825.
 Miguel García Fernández.—Hernani, 43. M-153.446.
 José Cantero Araque.—M. Guerrero, 6. M-153.446.
 Joaquín López del Río.—Bravo Murillo, 365.—M-153.485.
 Antonio González Castillo.—Oviedo, 10. M-154.545.
 Francisco José Verdu Bonet.—Plaza Castilla, 2.—M-155.349.
 Carlos Santa Brucia.—Engracia Díez, 3. M-157.795.
 Ramón Llimas Amorgent.—Bravo Murillo, 45.—M-159.114.
 José Mel Fernández Andrés.—Carnicer, número 18.—M-160.301.
 Esteban Portillo Revuelta.—Vallehermoso, 104.—M-160.301.
 Gregorio Martín Redondo.—Rosa de Silva, 19.—M-163.102.
 José Sevilla Hernández.—Aníbal, 5.—M-164.083.
 Alfredo Monrroy Pérez.—Joaquín María López, 15.—M-164.083.
 Juan Álvarez Marcos de León.—Bravo Murillo, 205.—M-164.167.
 José Antonio Llopis Martín.—Berja, 48. M-164.167.
 Rogelio Martínez Pato.—C. La Coma, Peña Grande.—M-164.844.
 Manuel Ramos Hidalgo.—F. Rodríguez, número 62.—M-164.975.
 José Mel Sabadell Oliva.—Marcudo, 4. M-166.505.
 Atanasio Arroyo Fernández.—Viriato, número 9.—M-166.505.
 Manuel Blancos Avalos.—Margaritas, número 40.—M-167.903.
 Julián Ruiz Pardos.—Vargas, Puente de Vallecás.—M-167.903.
 Carmelo Crespo Rodríguez.—Monedero, número 6.—M-169.309.
 José Luis Verdu García.—P. Barreda, número 30.—M-171.372.
 Enrique Leal Mérida.—Albendiego, 64. M-173.056.
 Marcelino Martín González.—Isla Sumatra, 23.—M-173.731.
 Eugenio Cuesta Folguera.—B. Margaritas, 4.—M-175.026.
 Manuel Calderay Blanco.—C. de Simancas, 2.—M-180.162.
 Antonio Talavera Rodríguez.—Panizo, número 36.—M-184.164.
 Victoriano Díaz Gómez.—Oliana, 3.—M-184.164.
 Pedro Criado Gómez.—P. Tezano, 7.—M-184.503.
 Tomás Olalla Sánchez.—Carretera Colmenar, s/n.—M-186.380.
 Luis García Sanz.—Los Mesejos, 9.—M-186.485.
 Juan Herranz Martín.—Juan del Risco, número 3.—M-186.490.
 Vicente Olmos Pérez.—S. Feliciano, 21. M-189.311.
 Justo Montes Bustamante.—M. Arazil, número 29.—M-189.543.
 Vicente Serrano Vara.—General Palanca, 4.—M-189.543.
 Carlos de Cecilio Beraza.—Margaritas, número 19.—M-194.436.
 Antonio Leossa Madrilego.—Isanti, 14. M-194.510.
 Germán Urtiaga Gómez.—Gran San Blas, bloque 116.—M-194.510.
 José Luis Vege Lobo.—Abel, 3.—M-195.838.
 Ulpiano Soto Molina.—C. Mendoza, 47. M-195.838.
 Juan Gervasio Puerto García.—Cactus, número 18.—M-200.477.
 Florentino Geraldo Ugidos.—Palmas, número 58.—M-200.477.
 Porfirio Abril Gil.—Tudelilla, 14.—M-198.089.
 Amalio Rodríguez Díaz-Pinto.—Ramón Luján, 5.—M-198.089.
 Ignacio Sánchez González.—Oñate, 16. M-200.758.

Tráficos de Empresas

José Rebellón Blanco.—San Raimundo, número 63.
 Vicente Montero Lozano.—Beire, 6.
 José Álvarez Carballo.—Avila, 34.
 José González.—Adela Balboa, 10.
 Antonio Pecharramán Ramos.—Islas Hébridias, 7.
 Santiago García Navas.—Lazaga, 9.
 Paulino Villar Cuervo.—Burgos, 16.

Talleres España.—Magnolias, 1.
 José España Martín.—Avenida Palmera, 110.
 Francisco Guijarro Garrido.—Rosa de Silva, 46.
 Iriña.—Otamendi, 4.
 Luis Gala Gutiérrez.—Emilia, 72.
 Antonio Esteban Engercios.—Jaén, 54.
 Talleres Marve.—Mártires de la Ventilla, 26.
 Pedro Gómez Saez.—Hernani, 70.
 Tomás Pérez García.—Garellano, 19.
 Romualdo Plaza Porras.—Emilia, 72.
 Francisco Sánchez Fernández.—Doctor Santero, 8.
 Jesús Sánchez.—Alexanco, s/n.
 Máximo Martín Hernández.—Dr. Federico Rubio, 105.
 Felipe de la Cuerda Artalejo.—Oviedo, número 58.
 Celestino Abad Martín.—Las Matas, 14.
 Francisco Baeza Adalíz.—Navarra, 24.
 Fernández Barrios, S. A.—General Yagüe, s/n.
 Alfredo Palares Moreno.—Juan de Olías, 4.
 Gráficas y Finanzaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Carlos Rubio, 6.
 Joaquín Lamer López.—Garcí-Nuño, 14.
 Ginés Fernández Fernández.—Ceuta, número 19.
 Víctor Domínguez García.—Conde de Vellellano, 6.
 Tomás Jimeno Llorente.—Mártires de la Ventilla, 11.
 José María Cañiellas Ruiz de Velasco.—Orense, 16.
 Rafael Cuadrado García.—Artistas, 40.
 Luis López Fernández.—Avda. Dr. Federico Rubio, 78.
 José Nieto Rubio.—Avda. del Generalísimo, 15.
 Samle, S. A.—Bravo Murillo, 245.
 Francisco Sánchez Fernández.—Doctor Santero, 8.
 Anselmo Sánchez Adeva.—Sorgo, 41.
 Talleres Ferreras.—Olite, 45.
 Siro Gómez Arribas.—Mártires de la Ventilla, 64.
 Enrique Escala Luzón.—General Varela, 6.
 Siro Gómez Arribas.—Mártires de la Ventilla, 64.
 Demetrio Somoza González.—Amalia, número 1.
 Bolsos Abascal.—Paseo de la Dirección, número 24.
 Tronio.—Francos Rodríguez, 48.
 Diego Ruiz Méndez.—Lazaga, 11.
 Navas y Cía.—Teruel, 44.
 Viuda de N. Iriarte.—Almansa, 21.
 Pablo García Arcicollar Gómez Rey.—Capitán Blanco Argibay, 43.
 José Sánchez Izquierdo.—Zamora, 5.
 A. Quevedo Mantilla.—Divino Redentor, 18.

Impuesto sobre el Lujo

Cristóbal Gil Acevedo.—Beire, 17.
 Brígida de la Fuente de la Fuente.—Pinos Baja, 37.
 Crescencio Vega Fonseca.—Margaritas, número 16.
 Emiliano Casado Casado.—Juan Pantoja, 20.
 José Martínez Castillo.—Julio Calvo, 8.
 Ceferino Arroyo Fernández.—Collado del Viento, 7.
 María Nuevo Fernández.—Palmera, bloque 16 B.
 Tomás Calleja Acosta.—San Felipe, 9.
 T. Calleja Acosta.—San Felipe, 9.
 Anastasio Castro de Morcillo.—Islas Bisagos, 3.
 Celso Ferro Martínez.—Pirineos, 23.
 Frutos Estebanz García.—Juan Pantoja, 3.
 Gladys Riley.—Avda. Presidente Carmona, 1.
 Miguel Pavalda.—Orden, 8.
 M. Aguado.—Ambrosio Vallejo, 7.
 José García Calveto.—Dr. Federico Rubio, 109.
 Francisco Dorado.—Orense, 5.
 J. J. Ibees.—Generalísimo, 3.
 Juan Portell Cortés.—Bravo Murillo, número 124.
 Ramón de Mesa y de Llano.—Avenida General Perón, 56.
 Angel Pérez Lorenzano.—A. Miraflores, 5.
 Juliá Lago del Valle.—S. Rafael, 1.
 Manuel Rodríguez Rodríguez.—Sánchez Preciados, 59.
 Pedro de las Heras Vallejo.—Olite, 54.
 José Luque Gómez.—José Prado, 4.
 Julián Asenjo Carnicero.—Cantueso, 3.

Francisco López Melgar.—Orense, 53.
 Francisco Peñas Rubio.—Orense, 39.
 Jesús Noriega Ruiz.—Orense, 51.
 Amador Monforte Suberviola.—General Carmona, 10.
 José Zato Pérez.—Castilla, 7.
 Felipe Braojos Sanz.—Tenerife, 47.
 José Javier Zariaquegui Marturel.—Guipúzcoa, 37.
 Tomás Marcos García.—Islas Saipan, número 55.
 Dolores Sobrino Orío.—Pirineos, 23.
 Antonio González Adlíz Rodríguez.—General Moscardó, 35.
 Angel Patiño Jiménez.—Jerónima Llorente, 25.
 Benito Gómez González.—Mártires de la Ventilla, 32.
 Modesta Ros Domínguez.—Barrio del Pilar, Vía, 18.
 Francisco Carrilo Melgar.—Barrio del Pilar, bloque 5.
 José Luis Arteche García.—Bravo Murillo, 104.
 Rafael Gómez Rojas.—Lope de Haro, sin número.
 Claudio Lucas Cuesta Romero.—Avenida Dr. Federico Rubio, 182.
 Marcelino Ora de la Paz.—Avila, 20.
 Luis Herance Rubio.—Gladiolo, 25.
 José Martín Ramírez.—Villamil, 41.
 Lucio García Rivera.—La Soledad, 27.
 Antonio Domínguez Romero.—Avenida Doctor Federico Rubio, 99.
 Serafín González Valera.—Generalísimo, 33.
 Eustaquio Barrón Colino.—Bravo Murillo, 226.
 Enrique González Seco.—Carretera Fuencarral, 2.º bloque, 4.º número 2.
 Amparo Cañaveras García.—Magnolias, número 7.
 Angel Sanz Alvarez.—Morato, 106.
 Javier Bernal Santiago.—E. Carrascosa, número 15.
 José Gil Vilches.—Alvarado, 2.
 José María Ben Jiqueiras.—Soledad, 15.
 Luis Alberto Fernández Navarro.—Cenicientos, 18.
 Miguel González José.—Adela Balboa, número 20.
 Tomás Núñez Moreno.—Capitán Blanco Argibay, 11.
 Luis José García González.—General Yagüe, 38.
 Manuel González Tarrío.—Generalísimo, 161.
 Gonzalo Solís Navarro.—Avenida General Perón, 6.
 Angel Villa Pechuán.—Raimundo Fernández Villaverde, 9.
 Angel Pujol de Pedro.—Sauco, 7.
 María Eusebio Gordo.—Barrio del Pilar, manzana 27, número 4.
 José García Sanz.—Poblado Manoterías, vivienda 2, bloque 34.
 Mariano Martín Rodríguez.—Plaza Angel Carbajo, 1.
 Antonio Rubio Megía.—Anastasio López, 13.
 Neira Villar D.—Callejón S. Rafael, 5.
 Indalecio Garzón Asenjo.—Jerónima Llorente, 26.
 Isabel Alcorta Zapia.—Poblado Dirigido de Fuencarral.
 Enrique Alonso.—Bravo Murillo, 286.

Impuesto sobre el Gasto

Agustín Rivas Loriite.—Manuel Villar, número 3.
 Manuel Bochao Méndez.—Tenerife, 20 ó 24.
 Máximo Martín Hernández.—Dr. Federico Rubio, 105.
 Núñez e Hijos.—Islas Gilbert, 8.
 Fundación materiales metálicos no féreos.—Margaritas, 34.

Impuesto Industrial C. Beneficios

José Casanova Marcián.—Orden, 8.
 José de Miguel Santaolalla.—Bravo Murillo, 268.
 Julio Rubio Sánchez.—Jaén, 12.
 Domingo Morán Mateo.—Almansa, 6 y 8.
 Luis López García.—Avda. Dr. Federico Rubio, 128.
 Manuel Arias Carrión.—Adrián Puledo, 18.
 Antonio Jiménez Jiménez.—Adrián Puledo, 18.
 Manuel Suárez Bartolomé.—Marqués de Viana, 33.
 Manuel Iradier Ibarrondo.—San Enrique, 12.
 Manuel Pérez González.—Jaén, 20.

Manuel Bartolomé Buencamino.—Capitán Blanco Argibay, 50.
 Julio Pérez Rubio.—María Pedraza, 9.
 Agapito Serafín Hernández.—Wad-Rás, número 16.
 Eusebio Lozano López.—Margaritas, 4.
 Juan Antonio Ruiz de Alda Azorola.—Isidro de Osma, 19.
 Celestino Abad Martín.—Las Matas, 14.
 Teodoro González Rodríguez.—María Juana, 12.
 Eugenia Torres Grueso.—Plaza Mansilla, 7.
 Leoncio Gutiérrez de las Heras.—Pedro Tezano, 9.
 José Luis Garrido Cortés.—P. Madano, número 44.
 Andrés de la Fuente Peñalver.—Soledad, 15 (M. del Campo).
 Concepción Díaz Fernández.—Campo Real, s/n.
 Lena Fuente Peñalver.—Soledad, 28.
 Vicente Huertas Llorente.—Jerónima Llorente, 16.
 José Cavaldá Pla.—San Francisco, 12.
 Quintín García Rodrigo.—Castilla, 10.
 Felipe Díaz Cantero.—Margaritas, 44.
 Isidro García López.—General Aranda, número 14.
 Pedro Eugenio Criado Colmenarejo.—Pedro Tezano, 15.
 Antonio Cabrero López Alberca.—Mundillo, 30.
 Dativo Viejo González.—Fereluz, 3.
 Pedro Matobella Vieira.—Marianela, 18.
 Simón Quiroga Fernández.—José, 5.
 Luis García Hernández.—Paseo Pinos, número 1.
 Francisco Lazcano Guareños.—Generalísimo, 7.
 Ignacio Martínez Martínez.—Orense, número 51.
 Julián López de Prado.—Juana de Osma, 2.
 Manuel Morales Chica.—Particular de Naranjo, s/n.
 Claudio Lucas Cuesta Romero.—Avenida Dr. Federico Rubio, 182.
 Heraclio Carrero Ferrer.—Aurora, 24.
 Hiracio Carrero Ferrer.—Aurora, 24.
 Heraclio Granados Sanz.—Dr. Federico Rubio, 145.
 Enrique González Leco.—Carretera de Fuencarral, bloque 4 número 2.
 Basilio Sanz Martín.—Artistas, 5.
 Fernando Rodríguez de Vera López.—Vía 7 bloque 34. Barrio del Pilar.
 Joaquín Duarte Alvez Dos Santos.—Poblado de la V. V. A. Tato, 13.
 Bautista García Pedro.—Serrallo, 4.
 Narciso Santos Arroyo.—Moralzarzal.
 Luis Antona Valles.—Almortas, 83.
 José Tato Bravo.—Santa Ana Alta, 62.
 José Fernández Extremeña.—Poblado Absorción bloque 46, 5.º
 Santiago Calonge Campos.—Barrio del Pilar, bloque 5.
 Rafael Villafuella Gimón.—Bravo Murillo, 248.
 Emilio Medina Beneito.—Capitán Haya, 30.
 Conrado Salas Parras.—Barrio del Pilar, bloque 37, tienda 1.
 Estarta y Ecenarro, S. A.—Barrio del Pilar, zona comercial 1.
 Mariano Revilla Aguado.—Isla de Córcega, s/n.
 Luis Esteban Pascual.—Rosa del Silvela, 16.
 Julio Martín Martín.—Cactus, 14.
 Basilio Blanco Folgado.—Bravo Murillo, 213.

Impuesto S. Rendimientos Trabajo Personal

Pilar de Gregorio Martínez.—José Caballero Palacios, 16.
 Damián Acuña Benito.—General Yagüe, 4.
 José María Gallardo González.—Bar. Torrijos, 12.
 Pedro Gallardo Puerro.—Generalísimo Franco, 15.
 Catalina Lez Ceballo.—C. El Pilar.
 Juan Sánchez Rivera de la Lastra.—Reina Victoria, 10.
 José Manuel Gutiérrez de la Cámara.—Avenida de Zaragoza, 4.
 José Nieto Repila.—Juan de Olías, 15.
 J. María Moreno Ballesteros.—Generalísimo Franco, 35.
 Mariano Herrero Castro.—Plaza Generalísimo, 3.
 José Tejera Martagón.—Limoneros, 39.
 Madrid, a 8 de julio de 1966.—El Recaudador (Firmado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de "Metalúrgica Casbar, S. A.", contra don Amador Escribano Aceves, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en:

- Un aparato de televisión.
- Una furgoneta, "D. K. W.", matrícula M-467.315.
- Un automóvil turismo, marca "Seat mil cuatrocientos", matrícula M-159.586.
- Calentadores de butano.
- Termos.
- Ochenta kilos de tubería de plomo.
- Termos eléctricos; y
- Mueble librería.

Valorados todos dichos bienes en la cantidad total de ciento dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiséis de agosto del corriente año y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes que se venden en un solo lote.

Y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y precio detallado de los referidos bienes, que se encuentran en depósito.

Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.

(A.—43.698)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo del que después se hará mención, ha sido dictada la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Avelina Navarro Gil, mayor de edad, y viuda, sus labores, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Dionisio Cabarga y representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna; y de otra, como demandado, don José Luis Ponce Muñoz, de esta vecindad, actualmente en paradero desconocido, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don José Luis Ponce Muñoz, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora doña Avelina Navarro Gil de las sumas de noventa y dos mil una pesetas con treinta y seis céntimos de principal, intereses pactados de dicha suma desde dieciocho de junio último hasta la solución de la obligación, y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al don José Luis Ponce Muñoz.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Miguel Granados. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don José Luis Ponce Muñoz expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—43.678)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Valeriano Hernández Puerta, contra don Melitón Hernández Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y en dos lotes por separado, un coche automóvil, marca "Seat", matrícula M-202.862, que se encuentra deteriorado, y una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-160.425, también deteriorada, que han sido embargados al demandado señor Hernández Puerta, que tiene su domicilio en el piso primero derecha de la casa número cincuenta y tres de la calle de José del Hierro, de esta capital, y cuyos vehículos han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de veinte mil y dos mil setecientas pesetas en que, respectivamente, salen a subasta dichos automóvil y motocicleta.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, o sea del lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.677)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de dominio a fin de rectificar la extensión superficial de la finca que luego se describirá, promovido dicho expediente por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña María Gutiérrez Prieto, en cuyo expediente se ha acordado citar por medio de edictos a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a alegar lo que estimen pertinente a sus derechos, bajo epercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Finca de que se trata

Casa sita en Madrid, antiguo término de Fuencarral, en la calle de la Paloma, sin número, compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en cuatro viviendas. El solar ocupa una superficie de 348,21 metros cuadrados, estando edificadas 222,60 metros cuadrados. Linda: al Norte, con era de Manuel López; al Sur, con Pascual Camarero; al Este, camino de la Fuente del Concejo, y al Oeste, tierra de Isaac de Cruz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio ciento sesenta y dos, tomo cincuenta y ocho, libro diecisiete de Fuencarral, finca número mil setecientos uno, duplicado, inscripción sexta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—43.695)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la entidad "Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.", contra don Antonio Ruiz Gómez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles y semovientes embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

- Cuatro baterías con ochenta y seis piezas, para cría de pollos.
- Dos mil trescientos pollos de engorde, con diecisiete días.
- Cincuenta sacos de cuarenta kilogramos cada uno de pienso compuesto, marca "Ufac".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Reyes Esteban, con domicilio en Granada, placeta del Conde, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—43.691)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Juliana Guadalupe Vallejo Munio, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Justo Martín y Vallejo, habido de su matrimonio con don Miguel Martín y Martín, que tuvo su última residencia en esta capital y falleció según noticias entre el veintisiete y veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete, en La Granja (Segovia), en zona Roja, perteneciendo a la Catorce Brigada Internacional, durante la Guerra de Liberación; era natural de Madrid, y nació el treinta y uno de julio de mil novecientos catorce.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide y firma el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—43.694)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, se tramita a instancia de doña Luisa Aragonés Fernández expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Fernando Carratalá Sogorb, nacido en Alicante, el día siete de julio de mil novecientos seis,

hijo de Arturo y de Josefa, el cual se ausentó de su domicilio en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número cuarenta y ocho, en el mes de julio de mil novecientos cuarenta y tres, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener más noticias de su paradero.

Se da conocimiento de la existencia de este expediente, a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.690)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Francisco Lafuente Alonso, contra don Daniel Marco Moliner, cuantía treinta y dos mil doscientas veintidós pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

- 1.º Una turbina convertidor, para tractor, marca "Allis Chalmers", referencia fabricación núm. 083.595, nueva, tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.
- 2.º Una turbina impulsor-convertidor, para igual tractor, referencia 79.805, nueva, tasada en veinte mil pesetas.
- 3.º Dos turbinas más, una convertidor y otra impulsor-convertidor, de iguales características de las anteriores e igual referencia, nuevas, tasadas en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes indicados se encuentran depositados en poder del ejecutado don Daniel Marco Moliner, en su almacén de la calle de Cáceres, número treinta y tres, si bien éste tiene su domicilio, actualmente, en Doctor Esquerdo, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.687)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Pozas Granero, en nombre de "Miber, S. L.", contra don Joaquín Barrachina, vecino de Málaga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primero. Tres televisores, marca "Rey-tel Wondermatic", de veintitrés pulgadas, números cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, cuatro mil doscientos cuarenta y seis y seis mil doscientos cincuenta, tasados pericialmente en dieciocho mil ochocientas veintitrés pesetas con treinta y cinco céntimos cada uno, sumando por ello los tres cincuenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas con cinco céntimos.

Segundo. Otro televisor, de la misma marca, de diecinueve pulgadas, número siete mil ochocientos, tasado en diecisiete mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, se ha señalado la au-

ciencia del día diez de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate se celebrará a calidad de poder ceder a un tercero.

Y que los bienes indicados se encuentran depositados en poder de don Miguel Marzal Ferrer, empleado y vecino de Málaga, plaza Arriola, número diez, donde podrán examinarlos quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—43.692)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Daniel Carbonell Ferré, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un tractor "Lanz" de 65 HP, matrícula A-1.045, modelo D. 6.516, motor 725.992, tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Un tractor "Hanomag-Barreiros", modelo R. 545, de 47 HP, tasado en doscientas veinte mil pesetas.

Un arado monosurco, reversible, marca "Chirilaque", tasado en diez mil pesetas.

Un arado monosurco, igual al anterior, tasado en diez mil pesetas.

Una trailla, marca "Tavi", modelo Brizo 175-59, tasada en quince mil pesetas.

Una trailla, marca "Tenia", de dos metros cúbicos de capacidad, tasada en quinientos mil pesetas.

El remate de la expresada máquina tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la maquinaria embargada sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que la maquinaria embargada se encuentra en poder del demandado, vecino de Castalla (Alicante).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental, Andrés Gallardo.

(A.—43.686)

JUZGADO NUMERO 16

EDICULO DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de doña Josefa Castelló de Miguel, contra don Manuel López Rodríguez y doña Clara Gómez Sabater, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Madrid, siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El escrito que precede a sus autos, con los que se da cuenta, teniéndose por hecha la manifestación que contiene y proveyendo ahora al escrito de seis de

marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se admite la demanda que a nombre de doña Josefa Castelló de Miguel, se formula contra don Manuel López Rodríguez y doña Clara Gómez Sabater, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados, don Manuel López Rodríguez, para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, entregándole en el acto del emplazamiento las copias de la demanda y documentos, y a doña Clara Gómez Sabater, por ignorarse su actual domicilio, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio y previniéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—M/ López Quintana. Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a doña Clara Gómez Sabater, a los fines y por el término acordados, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—43.697)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", contra doña Francisca Ramos Moreno, domiciliada en esta capital, glorieta Valle de Oro, número dos, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se expresan:

Una máquina registradora, marca "National", para marcar hasta mil pesetas, eléctrica.

Un ventilador, marca "Philips", modelo HA 2731 a 22 c/v y otro "Argos Hurricane", a 220.

Una cafetera exprés, dos portas, marca "Faema".

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes están depositados en don Jesús Segundo Sánchez, con domicilio en la glorieta Valle de Oro, número dos de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—43.668)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por "El Motor Nacional, S. A.", contra don Pablo Cabrero Bernal, sobre cobro de cantidad, saca a segunda subasta por segunda vez y término de ocho días, la cuarta parte indivisa de un camión "G. M. C.", equipado con motor "Barreiros" EB6-211657M13, matrícula M-189.389.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas; y se previene:

Que el tipo de subasta es el de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo se encuentra estacionado en la plaza de Torrelodones de esta capital, próximo al número quince de la calle Emilia Pardo Bazán, domicilio de don Pablo, don Rufo y don Arturo Cabrero Bernal, a quienes corresponden las otras partes indivisas.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—43.669)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.165 de 1965, seguidos en este Juzgado por hurto, contra Félix Alcázar Molina, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Félix Alcázar Molina, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.595)

RONDA (MALAGA)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, se cita a Isabel Ruiz Becerra, para que el día 2 de agosto próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Armiñán, núm. 58, sobre lesiones por atronello de coche, a virtud de cartá orden D. PP. núm. 14-65, sumario 120-65, y denuncia de Isabel María Vilchez Cubiles, advirtiéndole venga provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.542) (B.—1.614)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL.—Libretas a la vista números: 80.263, doña Josefa Pilar Quesada Botegón; 163.949, don Alberto Echeverri Domecq; 193.368, don Anonio Alañón Campos; 194.751, doña María Luz del Campo Alvarez; 210.466, doña Margarita del Campo Alvarez; 224.332, don Mariano García Rodríguez; 261.108, don Gonzalo Carrasco Delgado o doña Encarnación Montoya Aparicio; 272.429, don Enrique Klusmann Schvetzman; 286.023, don Aniano Pérez Macho; 291.659, don Eugenio Benita Checa o doña María Montero Martín; 304.744, don José Ignacio Aramburu Arrieta; 309.444, don Pedro Moreno Moneo.

SUBCENTRAL.—Libreta a la vista nú-

mero 1.135, doña Ana María Herrero Londers.

SUCURSALES.—Libretas a la vista números: 16.415-4.ª don Damián Calero Castellanos; 40.764-4.ª, doña María Cristina Ramos Castellot; 27.351-5.ª, doña Teresa Peinado Rico; 27.658-5.ª, doña Carmen Montoya Escudero; 995-11.ª, don David Olmedo Alcántara; 5.304-12.ª, don Emilio Serrano Moreno o doña Emilia Serrano Moreno; 784-12.ª, doña María Teresa Sánchez Díaz; 6.260-12.ª, don Santiago Sanz Martín o doña Emilia Serrano Moreno; 1.109-21.ª, don Francisco Gilarranz Gil; 3.422-22.ª, don Carlos Calzada Moratinos.—Libreta plazo núm. 647-5.ª, doña Victoria de Lucas Olalla.

AHORRO ESCOLAR.—Libretas números: 35.345, don Tomás Cuesta Alvarez; 84.2º, don Jesús Revuelta Gallegos; 95.317, don Luis Moreno García; 99.499, don Alberto Hurtado Polo; 112.449, doña María Nieves García García; 131.541, don Andrés Montalbán Quílez; 139.100, doña María Isabel Olivares Alvaro; 143.769, don Tomás Gutiérrez Tizón; 146.677, don Ricardo Zapata García; 158.335, doña Soledad Riera González de Salas; 164.739, don Mariano Zapata García; 186.263, don Angel Cabañas López; 170.170, doña Mercedes Pereira Chamorro; 170.171, doña María del Pilar Pereira Chamorro; 173.859, doña Concepción Martín José.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Jefe de Ahorro de la Central (Firmado).

(A.—43.696)

Mutua de Seguros de Enfermedad

Entidad Colaboradora núm. 111. — Calle de Barquillo, núm. 11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio en curso, se hace público, por el presente anuncio, que esta Mutualidad ha entrado en período de liquidación como Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Por la Comisión liquidadora.—El Secretario, Manuel Morales de Lis.

(A.—43.693)

«IBESVICO», Mutua Patronal contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1 de julio de 1966, se hace público para general conocimiento que esta Entidad entra en período de liquidación como Entidad Colaboradora número 226 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y concediéndose un plazo de cuarenta días para que se puedan presentar reclamaciones ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la misma, Hermosilla, núm. 1, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Rafael Gilardi de la Torre.

(A.—43.689)

«EL FENIX MUTUO»

Entidad Colaboradora núm. 260
del Seguro Obligatorio de Enfermedad

La Comisión designada para llevar a cabo la liquidación de esta Entidad Colaboradora ha acordado conceder un plazo de cuarenta días para que puedan presentarse posibles reclamaciones sobre la actuación de la Entidad en liquidación, a formular por escrito y en días y horas hábiles, en su domicilio social, Atocha, número 34, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1.º de julio último.

Madrid, 26 de julio de 1966. — (Firmado).

(A.—43.688)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36